

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

| N° | I. | Cantidad días | Desde | Hasta |
|----|----------------------|---------------|------------|------------|
| 1 | Olga Berton Saavedra | 03 Días | 18/07/2022 | 20/07/2022 |
| 2 | Olga Berton Saavedra | 02 Días | 01/08/2022 | 02/08/2022 |
| 3 | Olga Berton Saavedra | 01 Día | 20/06/2022 | 20/06/2022 |

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN LEFIO PAILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

al p

VSQ/obs.
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes

